



AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y REFORMA A LOS
ESTATUTOS

OTORGADA POR.- AGUAS SUBTERRANEAS ASUBSA S.A.-

POR. US\$ 72.800,00

NUMERO DE COPIAS DADAS.-

“En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día
Jueves doce de Mayo del dos mil cinco; ante mí el Notario Sexto de este
Cantón doctor Héctor Vallejo Espinoza, comparecen el señor Galo
Ernesto Hinostroza Peñaherrera, por sus propios derechos y en su calidad
de Gerente General de la Compañía “AGUAS SUBTERRANEAS
ASUBSA S.A.”, según el nombramiento que se agrega, y, los señores
César Roberto Hinostorza Peñaherrera y Fernando Gonzalo Hinostroza
Peñaherrera, por sus propios derechos, todos de este vecindario,
ecuatorianos, casados, mayores de edad, portadores de su cédulas de
identidad, a quienes conozco de que doy fé y dicen: Que celebran el
contrato que se contiene en la siguiente minuta:- SEÑOR NOTARIO.- En
el Registro de escrituras públicas que se encuentra a su cargo, sírvase
insertar una de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, de acuerdo
con las cláusulas que se expresan a continuación PRIMERA;-

COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura publica el señor Galo Ernesto Hinostroza Peñaherrera , por sus propios derechos y en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía AGUAS SUBTERRANEAS ASUBSA S.A., conforme consta de la copia certificada del nombramiento que se agrega como habilitante; y, los señores César Roberto Hinostroza Peñaherrera y Fernando Gonzalo Hinostroza Peñaherrera, por sus propios derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito y hábiles en derecho para obligarse y contratar -SEGUNDA- ANTECEDENTES., a) Mediante escritura pública otorgada el veinte y tres de Junio de mil novecientos ochenta ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito Doctor Homero Noboa González, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el diez de Septiembre de mil novecientos ochenta, se constituyó la Compañía AGUAS SUBTERRANEAS ASUBSA S.A.- b) Mediante escritura pública otorgada el cinco de diciembre del año dos mil ante el Notario Cuarto del Cantón Quito, Doctor Jaime Aillón Albán, se realizó el aumento de capital de la compañía, a la cantidad de ochocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US 800,00) inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el doce de Junio del año dos mil uno.- c) La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la



Compañía AGUAS SUBTERRANEAS ASUBSA S.A., reunida el veintidós de Octubre del año dos mil cuatro, aprobó, por unanimidad, aumentar el capital suscrito de la Compañía de la cantidad de ochocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, que posee actualmente, a la de setenta y tres mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, el mismo que se pagará en la forma que se detalla en el Cuadro de Integración y Pago del Aumento de Capital que forma parte integrante del Acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas antes referida, que se agrega y que en este mismo acto se la eleva a escritura pública.- Así mismo, en dicha Junta General se decidió reformar los artículo cuarto y vigésimo de los Estatutos Sociales de la Compañía y se autorizó al señor Gerente General de la misma para que otorgue la escritura pública correspondiente, y realice todos los trámites y gestiones necesarios para obtener su aprobación por parte de la Superintendencia de Compañías y su inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito.- TERCERA AUMENTO DE CAPITAL.- Con los antecedentes expuestos el señor Galo Ernesto Hinostorza Peñaherrera, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía "AGUAS SUBTERRANEAS ASUBSA S.A., en cumplimiento de lo resuelto por la Junta general extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía, procede a elevar el capital suscrito de la compañía en la

suma de setenta y dos mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, con lo que dicho capital suscrito alcanza a la suma de setenta y tres mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.- El capital suscrito en especie, es pagado por los señores César Roberto Hinostroza Peñaherrera, Galo Ernesto Hinostroza Peñaherrera y Gonzalo Hinostroza Peñaherrera, cada uno por la cantidad de veinticuatro mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica por lo que transfieren a la Compañías Aguas Subterráneas ASUBSA S.A., todos los derechos que les corresponde en la propiedad del equipo de perforación indicado en el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas y el numerario es pagado en la forma constante en el cuadro de integración de Capital el día ocho de Noviembre del año dos mil cuatro.- Los accionistas de la Compañía aprobaron, en la mencionada Junta General de Accionistas, el cuadro de integración de capital que consta como anexo de la presente escritura pública manifestando expresamente su aceptación a dicha conformación de capital ya que se han respetado sus proporciones y porcentajes en el capital social de la Compañía, así como su derecho preferente para incrementar, con la excepción de los señores Jorge Eduardo Hinostroza Peñaherrera y Luis Patricio León Borja, quienes decidieron suscribir este aumento de capital en menor proporción



Dr. Héctor Vallejo E.
NOTARIO 6to.
CANTON QUITO

que los otros socios.- CUARTA.- REFORMA DE ESTATUTOS.-

El señor Galo Ernesto Hinostroza Peñaherrera, en la calidad en que comparece, en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía reunida el veinte y dos de octubre del dos mil cuatro, procede a reformar el Artículo Cuarto de los Estatutos de la compañía, de acuerdo con el siguiente texto:- "ARTICULO CUARTO.- CAPITAL.- El capital de la Compañía es el de SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$ 73.600,00); dividido en setecientas treinta y seis acciones ordinarias y nominativas de cien dólares cada una, numeradas desde el cero cero uno al setecientos treinta y seis inclusive".- También procede a reformar el ARTICULO VIGESIMO de los Estatutos de la compañía, de acuerdo con el siguiente texto:- "ARTICULO VIGESIMO.- ATRIBUCIONES.- Son sus atribuciones: a) Representar judicial y extrajudicialmente a la Compañía; b) Administrar y dirigir los negocios de la compañía ; c) Nombrar a cualquier funcionario o trabajador de la compañía, fijarle su remuneración; d) Actuar como secretario de la compañía, suscribir las actas de las juntas de accionistas y del directorio y cualquier otra

clase de documentos públicos y privados que fueren necesarios en representación de la compañía o bien que establezcan derechos u obligaciones para esta; e) Constituir Apoderados Especiales, para asuntos judiciales o determinados negocios de la compañía, con capacidad para suscribir contratos y administrar los mismos, entendiéndose por tal, la facultad de suscribir ampliaciones o modificaciones, presentar informes técnicos sobre trabajos realizados, suscribir planillas, actas de entrega - recepción y todos aquellos documentos relacionados con dichos contratos, revocar poderes otorgados a los apoderados; f) Abrir cuentas bancarias, girar sobre los fondos disponibles en ella, firmar letras de cambio, pagarés a la orden, contratos o cualquier otra clase de documentos o finiquitos de comercio o establecidos por la Ley que comprometan a la compañía; g) Celebrar cualquier contrato de gravamen o enajenación de los activos fijos de la compañía; h) Presentar en forma ordinaria un informe anual de labores a la Junta General de Accionistas; y, en forma extraordinaria, cuantas veces ésta lo solicite; i) Ejercer todas las demás facultades que la Ley establece para los administradores.- QUINTA.- DECLARACION

JURAMENTADA.- El señor Galo Ernesto Hinostroza Peñaherrera,

Dr. Héctor Vallejo Espinoza
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



en la calidad en la que comparece, bajo la solemnidad de juramento, declara que el capital de la compañía se encuentra debidamente integrado y que las cantidades señaladas para este aumento son reales conforme así consta de la contabilidad de la compañía.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la perfecta validez de esta escritura pública.- f) Dr. Carlos E. Haro R.- Matrícula Numero 1532 C.A.Q.- Hasta aquí la minuta que el compareciente la ratifica y acepta en todas sus partes.- Leída esta escritura a los comparecientes la ratifican y firman con el suscrito Notario de todo lo cual doy fé.-

Dr. Héctor Vallejo Espinoza
NOTARIO SEXTO

GALO ERNESTO HINOSTROZA PEÑAHERRERA

C.C.

140 346412-7

CESAR ROBERTO HINOSTROZA PEÑAHERRERA

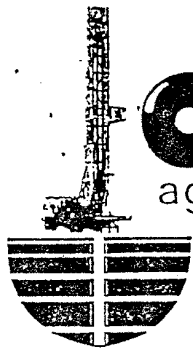
C.C.

140 359630-2

FERNANDO GONZALO HINOSTROZA PEÑAHERRERA

06202533-7





asubsa
aguas subterráneas s.a.

142963

Quito, Diciembre 14 del 2.004

Of. No. 2.157-G

Señor
GALO ERNESTO HINOSTROZA PEÑAHERRERA
GERENTE GENERAL DE ASUBSA
Presente.-

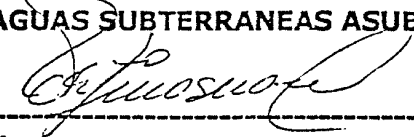
Ref.: NOMBRAMIENTO

Notifico a usted que en reunión de la Junta General Extraordinaria y Universal de Aguas Subterráneas Asubsa S.A., celebrada el día de hoy, fue reelegido en forma unánime como Gerente General de ésta Empresa y como tal su Representante Legal: Nombramiento que rige por cinco años a partir de su inscripción en el Registro Mercantil.

Para dejar constancia legal de su conformidad con el nombramiento antes indicado, agradeceré a usted suscribir la aceptación redactada al pie.

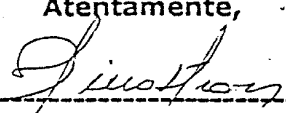
Para fines de Ley, señalo que ésta Empresa fue firmada el 23 de junio de 1980, en la Notaria 14ª de Quito, aprobada por el Superintendente de Compañías con Resolución No. 9463 del 1ro de Agosto de 1.980 e Inscrita en El Registro Mercantil el 10 de Septiembre de 1.980

Atentamente
AGUAS SUBTERRANEAS ASUBSA S.A.


César Roberto Hinostroza Peñaherrera
Presidente

Quien suscribe, Galo Ernesto Hinostroza Peñaherrera, ciudadano ecuatoriano con cédula de ciudadanía No. 170346412-1, acepto la reelección para ocupar el cargo de Gerente General de Aguas Subterráneas Asubsa S.A. Señaló además conocer que dicho nombramiento rige por el período de cinco años a partir de su inscripción en el Registro Mercantil y que la reelección fue acordada por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de ésta Empresa, en sesión celebrada a las 9:00H del 14 de Diciembre del año 2.004.

Quito, Diciembre 14 del 2.004

Atentamente,

Galo Ernesto Hinostroza Peñaherrera

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el N° 10191 del Registro
de Nombramientos Tomo 135
Quito, a 15 Dic. 2004

REGISTRO MERCANTIL



[Signature]
Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

[Signature]
Dr. HECTOR GAYLANES FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO
SUPLENTE

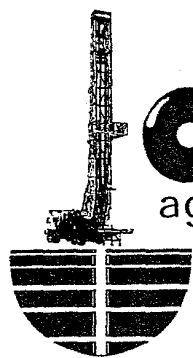
Con fecha 15 de Diciembre del 2004, se halla inscrito el nombramiento de GERENTE GENERAL, otorgado por AGUAS SUBTERRANEAS ASUBSA S.A., a favor de GALO ERNESTO HINOSTROZA PEÑAHERRERA.- Quito, a 20 de Diciembre del dos mil cuatro.- EL REGISTRADOR.-

[Signature]
Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



cch.

[Signature]
Dr. Néstor Valle
NOTARIO 6019
CANTÓN QUITO



asubsa
aguas subterráneas s.a.

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA AGUAS SUBTERRANEAS ASUBSA S.A.**

En la ciudad de Quito el día de hoy viernes veinte y dos de Octubre del año dos mil cuatro a las nueve horas, en el local social de la Compañía Aguas Subterráneas Asubsa S.A., ubicado en el Pasaje Cenepa lote 14 y Panamericana Norte Km 14-1/2, se reúnen las siguientes personas, quienes representan la totalidad del capital social de la compañía:

Accionista	Capital Suscrito	Número Acciones	Porcentaje
César Roberto Hinostroza P.	\$ 299	299	37,375 %
Galo Ernesto Hinostroza P.	\$ 299	299	37,375 %
Fernando Gonzalo Hinostroza P.	\$ 108	108	13,500 %
Jorge Eduardo Hinostroza P.	\$ 91	91	11,375 %
Luis Patricio León B.	\$ 3	3	0,375 %
TOTALES	\$ 800	800	100,000 %

Los asistentes, por unanimidad deciden constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas y así mismo por unanimidad deciden tratar los siguientes asuntos:

- 1.- Aumento de Capital
- 2.- Reformas de Estatutos

Actúa como Presidente de la presente Junta General de Accionistas, su titular Sr. César Roberto Hinostroza Peñaherrera.; y, como secretario de la misma el Gerente General Sr. Galo Ernesto Hinostroza Peñaherrera.

A continuación la Junta General de Accionistas pasa a considerar los asuntos contemplados en el orden del día:

- 1.- Aumento de Capital:

El Presidente cede la palabra al Gerente General, quien indica que los señores Fernando Gonzalo, César Roberto y Galo Ernesto Hinostroza Peñaherrera, están dispuestos a efectuar un aporte para aumento de capital de ASUBSA, en especie, en partes iguales, por ser copropietarios, también en partes iguales, de una Perforadora de Pozos, sobre la que cuentan con un avalúo efectuado por la Dirección Regional de Avalúos de Almacenera del Ecuador S.A., fechado 12 de Octubre del 2.004.

Se entrega a los asistentes copias del avalúo No. 43097, suscrito por el Inspector Ing. Diego Cevallos V. y refrendado por la Arq. Gabriela Merino V, Directora Regional de Logística de Avalúos e Inspecciones de la Empresa antes señalada, que establece un avalúo de US\$ 72.000,00 para la perforadora e incluye la siguiente descripción: "Equipo móvil para perforación de pozos.- marca Speed Star modelo SS40 SP de procedencia norteamericana, año de fabricación 1.981, pintada de color blanco y rojo, número de chasis 201591P-30737 de tipo autopropulsada, con dos motores a diesel. El primer motor

06

Acta: Junta General de Accionistas
Página: Dos
Fecha: Oct-22-04

es marca DETROIT DIESEL modelo 8V71A, serie 8VA-4457187083-7395, de 8 cilindros en V, a diesel, turboalimentado de 360 hp de potencia, acoplado a una caja de velocidades de tipo manual de 16 marchas; este motor se utiliza para el movimiento del equipo y para accionamiento de la bomba de lodos. La perforadora está montada sobre una plataforma marca Carrier Crane, autopropulsada de 12 ruedas, las delanteras (4 unidades) tipo balón, marca Good Year 425/65R22.5 y las traseras (8 unidades) marca General 11.00R20, todas en buen estado (80% de vida útil remanente). El motor secundario es marca Detroit Diesel, modelo 6V71, serie 6VA-1235217063-7000, de 6 cilindros en V, a diesel, atmosférico de 318 Hp de potencia, acoplado a una caja de cambios automática. Este motor impulsa todos los sistemas de perforación, el taladro, mesa rotativa, inclinación de torre, generador eléctrico, malacates, etc. La bomba de lodos es marca Gardner Denver modelo FXD 172, serie 1070 y tiene un caudal de 320 gal/hora, a una presión de descarga de 350 psi. Cuenta con una mesa de perforación rotativa marca Ideco, modelo R17.5, serie DC1025 con un sistema de acople de los tubos de perforación marca Varco. La torre de perforación está construida de perfiles de acero y tiene una altura de 18.5 m. La torre puede inclinarse desde la posición vertical hasta la posición horizontal. Cuenta con todas las llaves y herramientas necesarias para el desmontaje de la tubería de perforación. Se cuentan con 300 m. de tubería para perforación, construida en acero especial; son tubos sin costura con acoples roscados incorporados de diámetro 4 1/2" y de tipo XH. El derrick de perforación puede soportar un peso de 110.000 lbs. y cuenta con un sistema de freno hidroneumático y sistema de control de peso. Se ha instalado en la perforadora un equipo de soldadura marca Miller, modelo Bobcat, de 250 amperios y 10.000 Watt de potencia, pintado de color azul y con 327 horas de operación, impulsado por medio de un motor a gasolina marca Kohler, de 20 hp de potencia. Adicionalmente se cuenta con una consola de mandos y controles para la perforación y que provee información de los parámetros de funcionamiento de los dos motores (temperatura, presión de aceite, rpm)." El Gerente presenta documentos que establecen que esta maquinaria fue nacionalizada mediante convenio de importación, celebrado el 12 de Abril de 1.988 con Asubsa, quien extendió el correspondiente Título de Propiedad con fecha 18 de Enero de 1.989.

Los miembros de la Junta proceden a revisar los términos del avalúo comercial y documentos relativos a la perforadora propuesta como aporte por los señores Roberto, Fernando y Galo Hinostroza P. y dan su aceptación a todos ellos. El Presidente toma la palabra para invitar a los socios señores Jorge Eduardo Hinostroza Peñaherrera y Luis Patricio León Borja, a hacer uso de su derecho preferente como accionistas para efectuar aportaciones similares o proporcionales, en numerario o en especie; propone a los socios que los aportes totalicen múltiplos de cien, para permitir la emisión de acciones ordinarias y nominativas de cien dólares cada una.

Los señores Jorge Eduardo Hinostroza Peñaherrera y Luis Patricio León Borja, en su orden, manifiestan que no es de su interés hacer uso de su derecho preferente como accionistas de la compañía para aumentar el capital, por lo que, ceden su derecho a los demás accionistas, pero están dispuestos a incrementar su participación de modo tal que



Acta: Junta General de Accionistas
Página: Tres
Fecha: Oct-22-04

permita la emisión de acciones ordinarias y nominativas de cien dólares cada una, lo que es aceptado por unanimidad por el resto de accionistas.

Los miembros de la Junta proceden a aceptar por unanimidad los términos del avalúo comercial de la perforadora propuesta como aporte por los señores Roberto, Fernando y Galo Hinostroza P. y dan su aceptación unánime para éste aporte de capital de US\$ 72.000 en especie.

Los señores Fernando Gonzalo, César Roberto y Galo Ernesto Hinostroza Peñaherrera, propietarios del equipo de perforación de pozos, con el fin de proceder al aumento de capital de Aguas Subterráneas ASUBSA S.A., se obligan a aportar dicho equipo, transfiriendo el dominio total de su propiedad a favor de Aguas Subterráneas ASUBSA S.A., documento que, una vez suscrito, pasará a formar parte integral de la presente Acta.

El Presidente cede la palabra el Gerente General quien propone elevar el capital social de la compañía en la suma de US\$ 72.800 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, con lo que dicho capital, pasaría de la suma de US\$ 800 dólares actuales a US\$ 73.600. Para efectuar el pago de dicho aumento, propone que los Accionistas realicen su aporte en numerario y especie por la suma necesaria para completar el monto requerido, hasta el momento de suscribir la respectiva escritura de aumento de capital. La Junta General, una vez hechas las deliberaciones del caso, instruye al Gerente General que proceda a suscribir un convenio de aporte en especie con los Propietarios de la Perforadora; y, aprueba por unanimidad aumentar el capital suscrito y pagado de la compañía en la forma propuesta por el Sr. Gerente General, ya que se ha respetado el derecho preferente de los señores accionistas en aumentar el capital de la compañía y en hacerlo en los porcentajes que mantienen dentro del capital de la misma.

Luego toma la palabra el Presidente de la Junta General, propone que como consecuencia de la decisión adoptada se debe reformar el Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales de la Compañía. También propone que se reforme el literal e) del Artículo Vigésimo, para clarificar la atribución del Gerente General de "constituir apoderados especiales para determinados negocios de la compañía o asuntos judiciales y revocar dichos poderes". Luego del intercambio de opiniones se resuelve reformar los artículos cuarto y vigésimo de los Estatutos Sociales, cuyos textos serán:

"ARTICULO CUARTO.- El capital de la compañía es de setenta y tres mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$ 73.600,00); dividido en setecientas treinta y seis acciones ordinarias y nominativas de cien dólares cada una, numeradas desde el cero cero uno al setecientos treinta y seis inclusive."

"ARTICULO VIGESIMO.- ATRIBUCIONES.- Son sus atribuciones: a) Representar judicial y extrajudicialmente a la compañía; b) Administrar y dirigir los negocios de la compañía; c) Nombrar a cualquier funcionario o trabajador de la compañía, fijarle su remuneración; d) Actuar como secretario de la compañía, suscribir las actas de las juntas de accionistas y

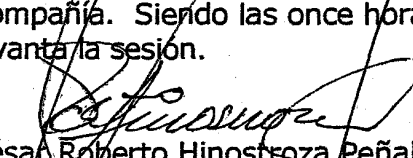
Acta: Junta General de Accionistas
Página: Cuatro
Fecha: Oct-22-04

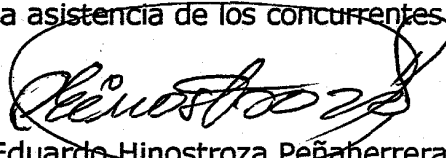
del directorio y cualquier otra clase de documentos públicos y privados que fueren necesarios en representación de la compañía o bien que establezcan derechos u obligaciones para esta; e) Constituir Apoderados Especiales, para asuntos judiciales o determinados negocios de la compañía, con capacidad para suscribir contratos y administrar los mismos, entendiéndose por tal, la facultad de suscribir ampliaciones o modificaciones, presentar informes técnicos sobre trabajos realizados, suscribir planillas, actas de entrega-recepción y todos aquellos documentos relacionados con dichos contratos; revocar poderes otorgados a los apoderados; f) Abrir cuentas bancarias, girar sobre los fondos disponibles en ellas, firmar letras de cambio, pagares a la orden, contratos o cualquier otra clase de documentos o finiquitos de comercio o establecidos por la Ley que comprometan a la compañía; g) Celebrar cualquier contrato de gravamen o enajenación de los activos fijos de la compañía; h) Presentar en forma ordinaria un informe anual de labores de a La Junta General de Accionistas; y, en forma extraordinaria, cuantas veces ésta lo solicite; i) Ejercer todas las demás facultades que la Ley establece para los administradores"

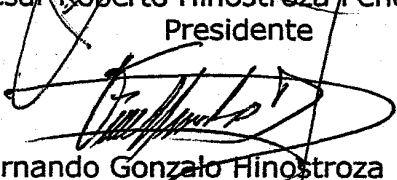
El capital se encuentra suscrito y pagado en su totalidad de acuerdo al "Cuadro de Integración y Pago del Aumento de Capital", que forma parte integrante de la presente Acta de Junta General de Accionistas.

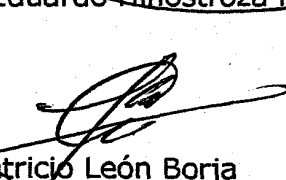
La Junta General autoriza expresamente al Sr. Gerente General de la Compañía a que realice todos los actos legales, para formalizar las decisiones adoptadas en la presente Junta General, Estableciendo que el avalúo No 43097 de Almesa, el convenio de importación del 12 de Abril de 1.988, el Título de Propiedad del 18 de Enero de 1.989 y el Convenio de Aporte para Aumento de Capital, pasen a constituir parte integrante de ésta Acta.

Al no existir otro asunto que tratar, se declara un receso para la redacción de la correspondiente Acta. Hecho, se reinstala la sesión, se le da lectura y se la aprueba en los términos que aquí constan; para lo cual y en fe ello la suscriben los accionistas de la Compañía. Siendo las once horas, el Presidente agradece la asistencia de los concurrentes y levanta la sesión.


César Roberto Hinojosa Peñaherrera
Presidente


Jorge Eduardo Hinojosa Peñaherrera


Fernando Gonzalo Hinojosa Peñaherrera


Luis Patricio León Borja


Galo Ernesto Hinojosa Peñaherrera
Gerente General-Secretario

**CUADRO DE INTEGRACION Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL
DE LA COMPAÑÍA AGUAS SUBTERRANEAS ASUBSA S.A.**

ACCIONISTA	CAPITAL ANTERIOR	AUMENTO DE CAPITAL				NUMERO DE ACCIONES
		CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO EN ESPECIE	CAPITAL PAGADO EN NUMERARIO	CAPITAL TOTAL PAGADO	
César Roberto Hinostrroza Peñaherrera	299,00	24.101,00	24.000,00	101,00	24.400,00	244
Galo Ernesto Hinostrroza Peñaherrera	299,00	24.101,00	24.000,00	101,00	24.400,00	244
Fernando Gonzalo Hinostrroza Peñaherrera	108,00	24.292,00	24.000,00	292,00	24.400,00	244
Jorge Eduardo Hinostrroza Peñaherrera	91,00	109,00	0,00	109,00	200,00	2
Luis Patricio León Borja	3,00	197,00	0,00	197,00	200,00	2
TOTALES	800,00	72.800,00	72.000,00	800,00	73.600,00	736


 Galo Ernesto Hinostrroza Peñaherrera
 Gerente General

REPORTE DE AVALUO

Información confidencial para uso exclusivo del banco

CLIENTE: AGUAS SUBTERRÁNEAS ASUBSA S.A.
INSPECTOR: Ing. Diego Cevallos V.
FECHA: 2004/09/25
BIEN A AVALUARSE: EQUIPO MOVIL PARA PERFORACIÓN DE POZOS

1.- ANTECEDENTES

A petición de la Srta. Paola Morales, Asesor Bancario de la Agencia Panamericana Norte, se solicita la inspección y avalúo de un ascensor. El equipo se encontró trabajando en el estado de fútbol de la población de Pifo, provincia de Pichincha.

2.- CARACTERÍSTICAS

ITEM	DESCRIPCIÓN
2.1	EQUIPO MOVIL PARA PERFORACIÓN DE POZOS.- marca SPEED STAR modelo SS40 SP de procedencia norteamericana, año de fabricación 1.981 pintada de color blanco y rojo, número de chasis 201591P-30737 de tipo autopropulsada con dos motores a diesel. El primer motor es marca DETROIT DIESEL modelo 8V71A serie inaccesible de 8 cilindros en V a diesel, turboalimentado de 360 hp de potencia acoplado a una caja de velocidades de tipo manual de 16 marchas; este motor se utiliza para el movimiento del equipo y para accionamiento de la bomba de lodos. La perforadora está montada sobre una plataforma marca CARRIER CRANE autopropulsada de 12 ruedas, las delanteras (4 unidades) tipo balón marca GOOD YEAR 425/65R22.5 y las traseras (8 unidades) marca GENERAL 11.00R20 todas en buen estado (80% de vida útil remanente). El motor secundario es marca DETROIT DIESEL modelo 6V71 serie inaccesible, de 6 cilindros en V a diesel, atmosférico de 318 hp de potencia acoplado a una caja de cambios automática. Este motor impulsa todos los sistemas de perforación, el taladro, mesa rotativa, inclinación de torre, generador eléctrico, malacates, etc. La bomba de lodos es marca GARDNER DENVER modelo FXD 172 serie 1070 y tiene un caudal de 320 gal/hora a una presión de descarga de 350 psi. Cuenta con una mesa de perforación rotativa marca IDECO modelo R17.5 serie DC1025 con un sistema de acople para los tubos de perforación marca VARCO. La torre de perforación está construida de perfiles de acero y tiene una altura de 18.5 m. La torre puede inclinarse desde la posición vertical hasta la posición horizontal. Cuenta con todas las llaves y herramientas necesarias para el acoplamiento de la tubería de perforación. Se cuentan con 300 m de tubería para perforación, construida en acero especial; son tubos sin costura con acoples roscados incorporados de diámetro 4 1/2" y de tipo XH. El derrick de perforación puede soportar un peso de 110.000 lbs. y cuenta con un sistema de freno hidroneumático y sistema de control de peso. Se ha instalado en la perforadora un equipo de soldadura marca MILLER modelo BOBCAT 250 de 250 amperios y 10.000 watt de potencia, pintado de color azul y con 327 horas de operación, impulsado por medio de un motor a gasolina marca KOHLER de 20 hp de potencia. Adicionalmente se cuenta con una consola de mandos y controles para la perforación y que provee información de los parámetros de funcionamiento de los dos motores (temperatura, presión de aceite, rpm, y horas de funcionamiento (9.808 horas al momento de la inspección).

3.- ESTADO DEL EQUIPO

El equipo se halla en perfecto estado de funcionamiento y se encontró trabajando sin novedades en la perforación de un pozo de agua en el estado de fútbol de la población de Pifo. Todos los subsistemas que componen el equipo están operando. El servicio de mantenimiento se provee por medio de técnicos propios de la empresa y se utilizan los servicios de terceros para trabajos especializados. Es de esperarse entonces que continúe en buenas condiciones.

ES FIEL COPIA
DEL ORIGINAL
ASUBSA
Firma Autorizada



DIEGO CEVALLOS VARELA
INGENIERO MECANICO

4.- AVALUO

ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR DE COMPRA	AVALUO USD
2.1	EQUIPO DE PERFORACIÓN DE POZOS	126.250	72.000
	TOTAL		72.000

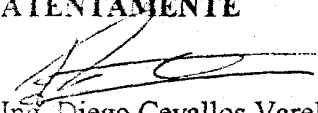
SON: SETENTA Y DOS MIL DOLARES AMERICANOS

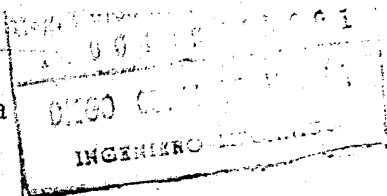
VALOR DE REALIZACION: 60.000 USD

5.- NOTAS COMPLEMENTARIAS

- 5.1 El equipo objeto del presente avalúo se halla en buenas condiciones de funcionamiento; se observa que ha recibido un buen servicio de mantenimiento y se halla operando con normalidad en la perforación de pozos profundos de agua. El servicio de mantenimiento lo brindan técnicos propios de la empresa utilizando también los servicios de técnicos externos para reparaciones más especializadas.
- 5.2 Es un equipo de uso muy restringido por lo que su negociación en caso de venta puede presentar dificultades..
- 5.3 Se considera una vida útil de al menos 30 años para efectos de depreciación, a partir del año de manufactura (1981).
- 5.4 El valor de adquisición se ha tomado de las declaraciones aduaneras realizadas por el cliente al momento de la importación cuyas copias se adjuntan.

ATENTAMENTE


Ing. Diego Cevallos Varela
RUC 1706489018001
SC.RNP.075
PA.2002.005



REVISADO

ALMESA

ES FIEL COPIA
DEL ORIGINAL
ASUBSA

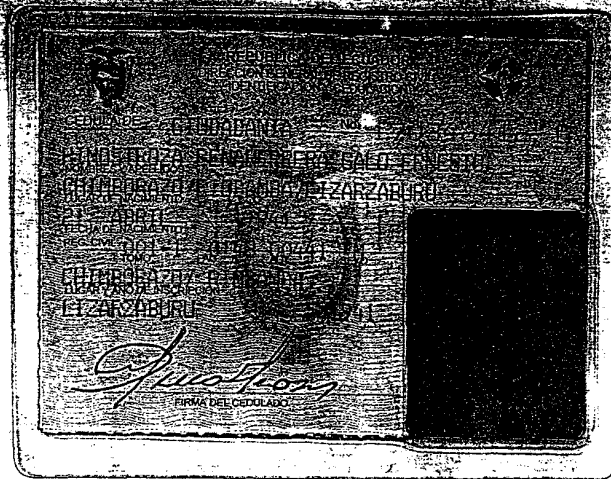
FIRMA AUTORIZADA

ECUATORIANA***** V433302022
CASADO YVETTE FLACHIER
SECUNDARIA TECNICO PROF./OCUP.

NELSON HINOSTROZA
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
MARIA PENAHERRERA
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO 29/12/2004
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
10/10/2011
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 1364207
Pch



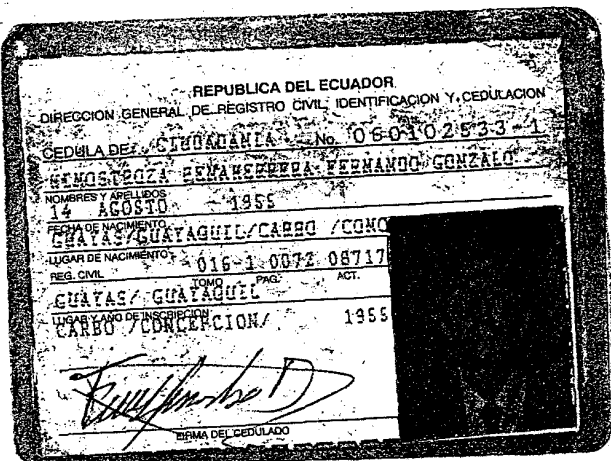
09

ECUATORIANA***** V4444V4444
CASADO PAULINA FERNANDA VETIA GONZALEZ
ESTADO CIVIL SUPERIOR COMERCIANTE
INSTRUCCION

NELSON HINOSTROZA
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
MARIA PENAHERRERA
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO 09/05/2012
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
08/08/2012
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 0567230

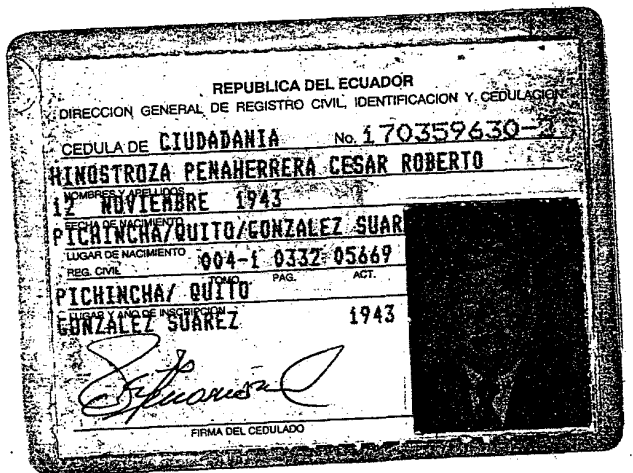


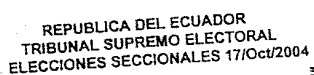
ECUATORIANA***** E234313242
CASADO GERMANIA LEON
SECUNDARIA TECNICO PROF./OCUP.

NELSON HINOSTROZA
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
MARIA PENAHERRERA
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO 11/10/2000
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
17/10/2012
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 0666617





CERTIFICADO DE VOTACION

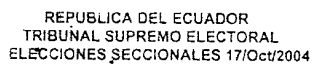
20 - 0144:
NUMERO

1703464121
CEDULA

HINOSTROZA PENAHERRERA GALO ERNEST
APELLIDOS Y NOMBRES

qurtq

CANTO

[illegible]

CERTIFICADO DE VOTACION

49 - 0072
NUMERO

0601025331
CEDULA

HINOSTROZA PENAHERRERA FERNANDO GONZALEZ
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITQ

ANTON

49 - 0072
NUMERO

0601025331
CEDULA

HINOSTROZA PENAHERREIRA FERNANDO GONZALEZ

APellidos y Nombres

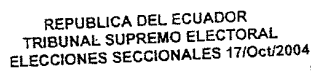
QUITO
CANTON

PROVINCIA DE

BENALCAZAR

PARTICIPANTE

PRESIDENTE DE LA JUNTA



CERTIFICADO DE VOTACION

19 - 0144
NUMERO

1703596302
CEDULA

HINOSTROZA PENAHERRERA CESAR ROE
 APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO

CANTO 12

19-0144
NUMERO

1703596302
CEDULA

HINOSTROZA PENAHERREIRA CESAR RO
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO
CANTON

PICHINCHA
PROVINCIA

CHAUPICUR
CANTON

PRESIDENTE DE LA JUNTA

Depósito de Capital FH

BANCO DEL PICHINCHA

Depósito

Cuentas Corrientes

Cuenta...: BP-CC 303452470-4

Nombre...: ASUBSA S.A.

Documento...: 207004575

Efectivo...: \$ 292.00

Total...: \$ 292.00

Moneda...: Dolares

Oficina...: 031-Agencia El Bosque

Cajero...: JMWERDEZ

Fecha...: 2004/11/08 16:39:32

Control...: Sec-53, Corriente, En Línea

Banco del Pichincha C.A.

BANCO DEL PICHINCHA

Depósito de Capital PL

Cuentas Corrientes

Cuenta...: BP-CC 303452470-4

Nombre...: ASUBSA S.A.

Documento...: 207003350

Efectivo...: \$ 197.00

Total...: \$ 197.00

Moneda...: Dolares

Oficina...: 031-Agencia El Bosque

Cajero...: JMWERDEZ

Fecha...: 2004/11/08 16:39:03

Control...: Sec-51, Corriente, En Línea

Depósito de Capital FH

BANCO DEL PICHINCHA

Depósito

Cuentas Corrientes

Cuenta...: BP-CC 303452470-4

Nombre...: ASUBSA S.A.

Documento...: 207004263

Efectivo...: \$ 109.00

Total...: \$ 109.00

Moneda...: Dolares

Oficina...: 031-Agencia El Bosque

Cajero...: JMWERDEZ

Fecha...: 2004/11/08 16:39:32

Control...: Sec-52, Corriente, En Línea

Depósito de Capital RH

BANCO DEL PICHINCHA

Depósito

Cuentas Corrientes

Cuenta...: BP-CC 303452470-4

Nombre...: ASUBSA S.A.

Documento...: 207005221

Efectivo...: \$ 101.00

Total...: \$ 101.00

Moneda...: Dolares

Oficina...: 031-Agencia El Bosque

Cajero...: JMWERDEZ

Fecha...: 2004/11/08 16:40:02

Control...: Sec-55, Corriente, En Línea

Depósito de Capital GH

BANCO DEL PICHINCHA

Depósito

Cuentas Corrientes

Cuenta...: BP-CC 303452470-4

Nombre...: ASUBSA S.A.

Documento...: 207004263

Efectivo...: \$ 101.00

Total...: \$ 101.00

Moneda...: Dolares

Oficina...: 031-Agencia El Bosque

Cajero...: JMWERDEZ

Fecha...: 2004/11/08 16:39:52

Control...: Sec-54, Corriente, En Línea

ECUADORIANA
 CASADO YVETTE FLACHIER
 SECUNDARIA TECNICO PROF/OCUP
 NELSON HINOSTROZA
 MARIA PENAHERRERA
 REN 1364207
 27/12/2004
 Pch

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 170346412-1
 HINOSTROZA PENAHERRERA GALO ERNESTO
 CHIMBORAZO BOMBAMBAY LIZARZABURU
 21 ADOPTI 1941
 REG CIVIL 001-1 0128 00441 IN
 LIZARZABURU 1941
 FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004
 CERTIFICADO DE VOTACION
 20-0144
 NUMERO 1703464121
 CEDULA HINOSTROZA PENAHERRERA GALO ERNESTO
 APELLIDOS Y NOMBRES QUITO CANTON

Se otorgó ante mí, en fe de ello,
 confiero esta TERCERA COPLA, sellada y firmada en el lugar
 y fecha de su otorgamiento.-

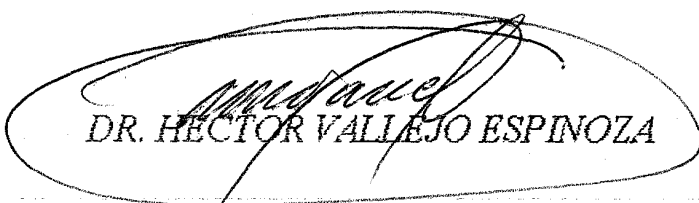
EL NOTARIO,

HECTOR VALLEJO ESPINOZA
 NOTARIO SEXTO DEL CANTON QUITO
 QUITO - ECUADOR

Dr. Hector Vallejo
 NOTARIO SEXTO
 CANTON QUITO

11
RAZON.-En virtud de lo ordenado por la Superintendencia de
Compañías de Quito, mediante Resolución Número 05.Q.II.2285, de
13 de Junio del 2005,. Tome nota al margen de la matriz de la
aprobación del aumento de capital y la reforma de estatutos de la
compañía AGUAS SUBTERRANEAS ASUBSA S.A., constante en la
presente escritura.- Quito, a quince de Junio del dos mil cinco.-

EL NOTARIO,


DR. HECTOR VALLEJO ESPINOZA





Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

**NOTARIA
DECIMO CUARTA
DEL CANTON QUITO**

RAZÓN.- Tomé nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía Anónima Denominada "Aguas Subterráneas Asubsa S.A.", de fecha 23 de Junio de 1.980, la Resolución No.05.Q.IJ.2285, de fecha 13 de Junio del 2.005, dictada por el Doctor José Aníbal Córdova Calderón, Intendente de Compañías de Quito, de la Superintendencia de Compañías, mediante la cual se aprueba el Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la referida compañía, constante en este instrumento público.- Quito, a 15 de Junio del año 2.005.- El Notario.-

12


DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO
Dr Alfonso Freire Zapata
Quito Ecuador





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

13



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **05.Q.IJ. DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 13 de junio del 2.005, bajo el número **1417** del Registro Mercantil, Tomo **136**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **121** del Registro Industrial de diez de septiembre de mil novecientos ochenta, a fs 426, Tomo **12**.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía " **AGUAS SUBTERRÁNEAS ASUBSA S.A.**", otorgada el 12 de mayo del 2.005, ante el Notario **SEXTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. HECTOR VALLEJO ESPINOZA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **21243**.- Quito, a diez y seis de junio del año dos mil cinco.- **EL REGISTRADOR.-**


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



RG/lg.-